



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01257-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 212° Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica de los servidores Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori e Ing. Telmo Humberto De La Puente Santillán, para el dictado de cursos en el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...), la misma que presenta observación;

Que, mediante Carta N° 005-2022-UNTRM-FACEA/THDS, de fecha 26 de octubre de 2022, el Docente de la FACEA-UNTRM, remite al Director de la escuela profesional pertinente, solicitando la modificación y/o rectificación de la Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022, antes citada, puesto que según carga lectiva no estaría asignado el curso de "Formulación de proyectos de inversión en turismo";

Que, con Oficio N° 105-2022-UNTRM-FACEA/EPE, de fecha 26 de octubre de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, en atención al documento citado, solicita al Director de Departamento – FACEA gestionar la modificación y/o rectificación de la Resolución Rectoral, antes acotada, retirando el curso: Formulación de Proyectos de Inversión en Turismo, del VII ciclo de la Escuela Profesional de Administración en Turismo;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 394-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de octubre de 2022, el Decano (e) de la FACEA, en atención a la Carta N° 240-2022-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 26 de octubre de 2022, solicita al Vicerrector Académico, la rectificación de la Resolución Rectoral, ya mencionada, en razón del error consignado en los datos de los cursos del docente, por tal motivo se deben considerar de la siguiente manera: Gerencia de proyectos, y Evaluación de proyectos de inversión en turismo;

Que, con Oficio N° 1068-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, envía a la Directora General de Administración, el Informe N° 266-2022-UNTRM-R/OPEP-UPTO, con el cual se ha procedido a realizar la REBAJA del CCP SIAF N° 003961, por el monto de S/ 1,360.00, dando la conformidad correspondiente para seguir con el trámite;

Que, con Oficio de Visto, por los fundamentos expuestos, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022, en el extremo que se ha consignado mal los datos de los cursos asignados al docente Ing. Telmo Humberto de la Puente Santillán, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CURSOS	MONTO S/
03	Telmo Humberto De La Puente Santillán	Administración de Empresas	Gerencia de Proyectos	S/ 4,080.00
		Administración en Turismo	Formulación de Proyectos de Inversión en Turismo	
		Administración en Turismo	Evaluación de Proyectos de Inversión en Turismo	

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CURSOS	MONTO S/
03	Telmo Humberto De La Puente Santillán	Administración de Empresas	Gerencia de Proyectos	S/ 2,720.00
		Administración en Turismo	Evaluación de proyectos de inversión en turismo	

Que, con Resolución Rectoral N° 635-2022-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve ampliar la encargatura del Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, por los días 21 y 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2022-UNTRM/R

Que, al respecto, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte el error material, con efecto retroactivo el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022, en el extremo que se ha consignado mal los datos de los cursos asignados al docente Ing. Telmo Humberto de La Puente Santillán, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELA PROFESIONAL, CURSOS, MONTO S/. It lists Telmo Humberto De La Puente Santillán with three course entries and a total amount of S/ 4,080.00.

DEBE DECIR:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELA PROFESIONAL, CURSOS, MONTO S/. It lists Telmo Humberto De La Puente Santillán with two course entries and a total amount of S/ 2,720.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 492-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS" Miguel Angel Barrena Gurbillon Dr RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS" DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

CHV/R CRH/MSS YONU/Abp